

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°8599/24; la Acordada N°234/91 (t.o); y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio tornan necesario prorrogar hasta el 15/11/24 el derecho al uso de la licencia compensatoria por los días trabajados en feria (art. 46 de Acordada N° 234/91 -t.o-) cuyo vencimiento hubiera sido el 30/6/24, para los agentes judiciales de todos los centros judiciales y de la Justicia de Paz.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- **PRORROGAR** hasta el 15/11/24 el derecho al uso de la licencia compensatoria por los días trabajados en feria (art. 46 de Acordada N°234/91 -t.o-), para los agentes judiciales de todos los centros judiciales y de la Justicia de Paz, atento a lo considerado.

II.- **NOTIFÍQUESE.**

Con lo que terminó, firmándose ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- SA

Número de Acordada: 534 - Año: 2024 - Fecha: 03/06/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:03/06/2024;CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha:03/06/2024;CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:03/06/2024;CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:03/06/2024;CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha: 03/06/2024;CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:03/06/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>